

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **CONCEDE IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230189300 FORMULADA POR RUTH DANIELA GARCÍA DÍAZ, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001400303820160074900 QUE CURSA EN EL JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref.- Tutela -2023-01893-00

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Propuesta en tiempo, concédase ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil- la impugnación planteada por el accionante, contra la sentencia proferida el 29 de agosto de 2023, dentro de la acción de tutela instaurada por la ciudadana Ruth Daniela García Díaz contra Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá – Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá

Previa notificación a las partes, remítase oportunamente ante la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fdd6d70a42081ddc5b9db09a21d8a5f34592e3f8d5ab405b0acb5a28430724**

Documento generado en 08/09/2023 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>